

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23155 ACUERDO de 6 de noviembre de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a doña Blanca Idoia Martínez de Luna Loza Juez sustituto de Vitoria-Gasteiz (Álava).

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2002-2003, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 en relación con los artículos 200 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 131 y siguientes y 147 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a doña Blanca Idoia Martínez de Luna Loza Juez sustituto de Vitoria-Gasteiz (Álava).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

23156 RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación por incapacidad permanente al Notario de Mahón don Luis Maceda Méndez.

Vista la solicitud de jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio del cargo del Notario de Mahón, don Luis Maceda Méndez, elevada a esta Dirección General por el Ilustre Colegio Notarial de Baleares y acompañada de los dos certificados médicos preceptivos;

Vistos asimismo los artículos 57 del Reglamento Notarial y 19.3 del Estatuto de la Mutualidad Notarial,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio del cargo de dicho Notario y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios

al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Baleares.

23157 RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año a la Notario de Morón de la Frontera doña Mercedes Pérez Jurado.

En vista de lo solicitado por la Notario de Morón de la Frontera, doña Mercedes Pérez Jurado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del Reglamento Notarial,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha acordado declarar a la mencionada Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año y reservar el derecho de reingresar por la misma notaría de Morón de la Frontera de la que es titular, con arreglo a los citados artículos reglamentarios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

23158 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación voluntaria del Notario excedente don José Manuel López Castro.

Vista la instancia del Notario excedente, don José Manuel López Castro, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario excedente, don José Manuel López Castro, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.